

ANEXO IV

Plantilla de información periódica para los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: QUALITAS MUTUAL PRIVATE EQUITY PROGRAM VI D, SCR

Identificador de entidad legal: A13911482

## Características ambientales y/o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

### La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizó inversiones sustentables con un objetivo ambiental: \_\_\_%

en actividades económicas que califican como ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE

en actividades económicas que no califican como ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_%

No

Promovió características Ambientales/Sociales (A/S) y si bien no tenía como objetivo una inversión sostenible, tenía una proporción del \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo ambiental en actividades económicas que califiquen como ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE

con un objetivo ambiental en actividades económicas que no califican como ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características ambientales y sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible.**



### ¿En qué medida se cumplieron las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de reporte Qualitas Mutual Private Equity Program VI D, SCR (el "Fondo") ha promovido la mejora en los procesos de integración de factores medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG, en sus siglas en inglés) en la gestión de

las entidades de capital riesgo participadas y, como consecuencia de lo anterior la mejora en el desempeño ESG de las compañías subyacentes Asimismo, cabe señalar que durante el periodo de reporte el Fondo realizó una inversión y nueve coinversiones nuevas, en cuyo análisis y proceso de inversión se llevó a cabo la correspondiente integración de factores ESG antes mencionados. Asimismo ha promovido la contribución de las inversiones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular a los siguientes:

- ODS 8: Fomento de trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9: Desarrollo de la industria, la innovación e infraestructura
- ODS 10: Reducción de las desigualdades
- ODS 12: Consumo y producción responsable
- ODS 13: Acción por el clima y
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

La estrategia que sigue Qualitas Equity Funds, S.G.E.I.C S.A, (en adelante la “Sociedad Gestora”) para contribuir a la mejora de los procesos de integración de factores ESG en las entidades de capital riesgo participadas es a través de su labor de engagement y diálogo continuo con las gestoras de las entidades en las que invierte o coinvierte. A través de este seguimiento, la gestora veló por el cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos en la documentación precontractual del Fondo. En este sentido, se cumplieron las características ambientales y sociales que promueve el fondo durante el periodo de referencia.

Finalmente, el Fondo contribuyó al cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad establecidos en la documentación precontractual, tal y como se detalla a continuación.

#### ● ***Cómo se comportaron los indicadores de sostenibilidad ?***

Durante el periodo de reporte el Fondo ha medido la mejora en los procesos de integración ESG de las gestiones de las entidades participadas a través de la evolución de un scoring. Este scoring esta basado en cinco dimensiones que son las siguientes:

1. La calidad de los informes ESG
2. La realización de Due Diligence ESG para cada oportunidad de inversión
3. La existencia de un equipo dedicado a ESG en la gestora
4. La existencia de un comité anual de ESG
5. La realización de una acción ESG más allá de los requisitos legales

Además del scoring, se ha medido la contribución del fondo a los ODS. La metodología para elegir los ODS al que contribuyen los fondos se basa en las compañías subyacentes en las que invierte cada fondo.

El scoring en 2025 para cada uno de los fondos y su contribución a los ODS es el siguiente:

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

FONDOS	SCORE 2025	SCORE 2024	ODS
148	4,6	4,6	3,8,9,10,11,12,13,17
39	4,0	4,0	3,8,9,10,12,13
121	4,8	4,8	3,4,5,8,9,10,11,12,16,17
156	4,6	4,6	3,8,9,10,12,13,16,17
195	2,5	2,5	3,4,6,7,8,9,11,12,13
155	4,0	4,0	3,5,6,7,8,9,10,11,12,13
249	4,0	4,0	7,8,9,11,13,16
105	4,0	4,0	3,4,7,8,9,10,11,12,13,17
158	3,6	3,6	3,8,9,12,13,15,16,17
176	4,2	4,2	3,8,9,11,12,16
165	4,6	4,6	3,7,8,9,10,11,12,13,17
160	4,0	4,0	3,8,9,10,11,12,13
181	4,0	4,0	3,4,5,8,9,17
197	4,6	4,6	6,7,8,9,11,12,13
162	4,2	4,2	2,3,7,8,9,11,12,13,15
100	3,6	n/a <sup>1</sup>	n/a <sup>2</sup>

En el caso de las coinversiones el score que se ha utilizado para medir la mejora en los procesos de integración de factores medioambientales, sociales y de buen gobierno tiene en cuenta la realización un ESG screening preliminar y la realización de una due diligence ESG en la adquisición. Este scoring se monitoriza posteriormente a través de la labor de engagement que el Fondo lleva a cabo durante el periodo de tenencia.

El valor de este indicador en 2025 es el siguiente:

COMPAÑÍAS	SCORE 2025	SCORE 2024	ODS
151	4,5	4,5	3,8,9,12,16,17
118	4,5	4,5	7,8,9
154	4,5	4,5	3,4,5,7,8,9,10,12,13

<sup>1</sup> Esta inversión fue realizada en 2025 por lo que no cuenta con un score para el año 2024.

<sup>2</sup> A fecha del presente periodo de reporte, la inversión 100 no contaba con empresas participadas en su cartera, por lo que no registra contribución a los ODS. Dicha contribución se integrará en futuros reportes.

149	2,5	2,5	3,7,8,10,11,12,12,17
177	4,0	4,0	3,8,9,12,13
178	4,5	4,5	3,8,9
164	2,0	2,0	3,8
163	2,5	2,5	7,8,9,11,13
159	2,0	2,0	4,8,10
185	2,0	2,0	8,9,16
189	4,0	4,0	8,9
174	5,0	5,0	3,8,9
183	4,5	4,5	3,8,9,11,12,13,17
171	5,0	5,0	2,5,7,8,9,11,12,13,17
102	3,0	n/a*	8,9,10,12
104	2,0	n/a*	8,9,12
106	2,0	n/a*	8,9,10
108	5,0	n/a*	3,8,9
110	5,0	n/a*	7,8,9,11,12,13
112	4,5	n/a*	3,6,9,11
114	5,0	n/a*	3,8,9
116	2,5	n/a*	4,8
120	1,0	n/a*	9,12

\* Inversión realizada en 2025 por lo que no cuenta con un score para el año 2024.

### ● **...y en comparación con periodos anteriores?**

Las inversiones que se han mantenido en cartera durante los años 2024 y 2025 han demostrado consistencia en su rendimiento. Estas inversiones no solo han conservado sus calificaciones iniciales, sino que también han aumentado, de manera general, su contribución a los ODS respecto al anterior periodo de reporte, debido a las inversiones adicionales realizadas por los fondos subyacentes

- ***¿Cuáles fueron los objetivos de las inversiones sostenibles que realizó parcialmente el producto financiero y cómo contribuyó la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplica al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no causaron un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social ?***

No aplica.

— ***¿Cómo se tomaron en cuenta los indicadores de incidencias adversas en los factores de sostenibilidad?***

No aplica.

— ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplica.

**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad?**

El fondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad en el sentido y de la manera prescrita por el Reglamento de Divulgación.

Las Principales Incidencias Adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.





## ¿Cuáles fueron las principales inversiones de este producto financiero?

Mayores inversiones	Sector	% Activos <sup>3</sup>	País
100	Generalista	5,18%	Suecia
249	Generalista	5,17%	Irlanda
105	Generalista	5,17%	Alemania
39	Unknown	5,17%	Alemania
160	Generalista	5,17%	Bélgica
121	Tecnologías de la información	5,17%	Suecia
197	Industria	5,17%	Luxemburgo
162	Industria	5,17%	Luxemburgo
156	Tecnologías de la información	5,17%	Dinamarca
148	Salud	5,01%	Reino Unido

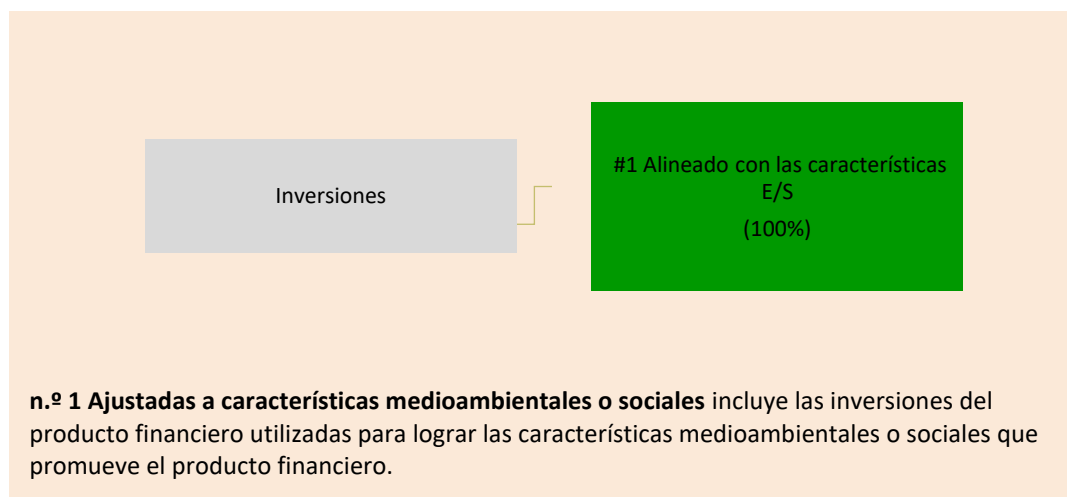
La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es desde el 1 de enero de 2025 hasta 31 diciembre 2025.



## ¿Cuál fue la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 100% de las inversiones del Fondo promueve características sociales o medioambientales pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles.

### ● ¿Cuál fue la asignación de activos?



### ● ¿En qué sectores económicos se realizaron las inversiones?

Tecnología de la Información, Industria y salud.

<sup>3</sup> Calculado como compromiso en fondos subyacentes a cierre de 2025



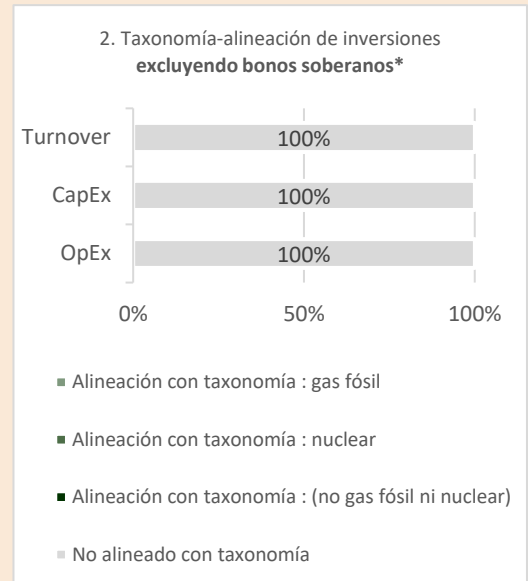
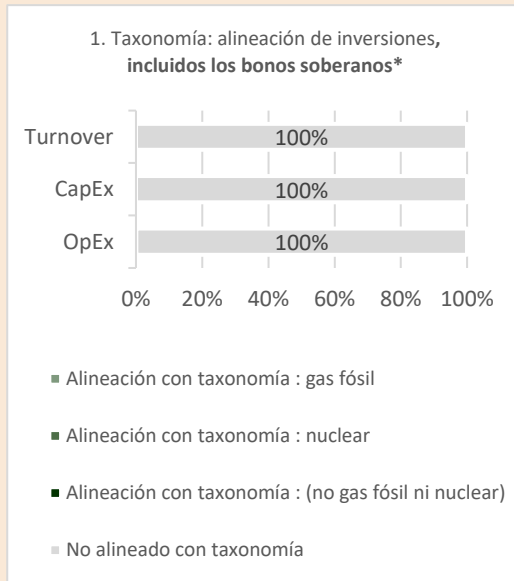
## ¿En qué medida se alinearon las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental con la Taxonomía de la UE?

No aplica, al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

### ● ¿Ha invertido el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE<sup>4</sup>?

- Sí:
- Gas fósil
  - Energía nuclear
- No

Los gráficos a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se alinearon con la Taxonomía de la UE. Como no existe una metodología adecuada para determinar la taxonomía-alineamiento de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A los efectos de estos gráficos, los 'bonos soberanos' consisten en todas las exposiciones soberanas

<sup>4</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la Taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2022/1214.

Para cumplir con la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen la limitación de las emisiones y el paso a la energía totalmente renovable o a los combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál fue la proporción de inversiones realizadas en actividades de transición y de apoyo?**

No aplica.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica.



- ¿Cuál fue la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la taxonomía de la UE?**

No aplica, al no realizar inversiones sostenibles.



- ¿Cuál fue la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica, al no realizar inversiones socialmente sostenibles.



- ¿Qué inversiones se incluyeron en "otras", cuál fue su propósito y hubo salvaguardias ambientales o sociales mínimas ?**

No aplica, al estar el 100% de las inversiones dirigidas a promover características sociales o medioambientales.



- ¿Qué medidas se han tomado para cumplir con las características ambientales y/o sociales durante el período de referencia?**

Como se ha indicado anteriormente, durante el periodo de referencia el fondo realizó una inversión y nueve coinversiones, sobre las que llevó a cabo las siguientes actuaciones, abarcando las distintas fases del proceso de inversión, con el objetivo de cumplir con las características ambientales y sociales que promueve en concordancia con los compromisos establecidos en la documentación pre-contractual. Asimismo, cabe señalar que estos procesos también se han llevado a cabo sobre la totalidad de la cartera:

1. Selección de Fondos:
  - a. Se ha incluido en el pipeline únicamente aquellos fondos que son transparentes en cuanto a sus políticas y prácticas de ESG.
  - b. Se excluyen fondos que invierten en sectores no alineados con la lista de exclusión de la Sociedad Gestora, tales como prostitución, industria armamentística, minería de carbón, tabaco, pornografía, tráfico de personas, juegos de azar y extracción de gas o industrias con alto nivel de generación de gases de efecto invernadero, entre otros.

- c. Se ha asegurado que se incluya un punto en la agenda del Comité de Inversión referente a asuntos ESG y que esa discusión quede registrada en las actas, garantizando así un compromiso continuo con las prácticas sostenibles y responsables en la selección de fondos.
- 2. Se ha incluido un texto específico en materia ESG en las slide letters con los gestores subyacentes:
  - a. Factores ESG: el compromiso de la gestora de incorporar los factores ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión y en la gestión de cartera.
  - b. Reporting ESG: el compromiso de la gestora de preparar y distribuir de forma anual, un informe sobre asuntos ESG y el desempeño ESG de las empresas en cartera.
  - c. Inversiones restringidas: el reconocimiento de la gestora de la lista de exclusiones de la Sociedad Gestora y la confirmación que no invertirá en ninguna empresa cuya actividad principal involucre sectores restringidos.
- 3. Labor de Engagement:
  - a. Scoring ESG: El Fondo ha realizado un ejercicio de scoring de cada inversión; este scoring se basa en cinco dimensiones, establecidas por la Sociedad Gestora, para evaluar el desempeño en materia ESG de cada inversión. El scoring se hace en la fase de pre-inversión y durante el periodo de *ownership* de forma anual. El ejercicio de scoring ha permitido al Fondo establecer la madurez de sus inversiones. Las cinco dimensiones son las siguientes:
    - i. La calidad del informe ESG que produce la gestora
    - ii. Due diligence ESG
    - iii. Existencia de un equipo dedicado a ESG
    - iv. Comité anual de ESG y recolección de información relacionada
    - v. Esfuerzos por implementar ESG más allá de los requisitos legales
  - b. Análisis ODS: Cada inversión del Fondo se ha analizado en relación con los principales ODS que el fondo promueve para evaluar su contribución a cada uno de ellos.
  - c. Encuesta durante el periodo de monitorización: se han realizando encuestas cualitativas a las gestoras sobre huella de carbono, gestión de residuos, cadena de suministro, gestión de personas y practicas de buena gobernanza incluyendo una gestión sólida (sound management), relaciones con empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal. Las respuestas se analizan y a partir de las mismas se generan preguntas que se incluyen en la agenda de las reuniones periódicas de seguimiento de los fondos.



## ¿Cómo se comportó este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿En qué se diferencia el índice de referencia de un índice de mercado amplio?***  
No se ha designado un índice de referencia.
- ***¿Cómo se desempeñó este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el alineamiento del benchmark de referencia con las características ambientales o sociales promovidas?***  
No se ha designado un índice de referencia.
- ***¿Cómo se comportó este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
No se ha designado un índice de referencia.
- ***¿Cómo se desempeñó este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?***  
Este producto no se mide frente a un índice general del mercado.